

VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-5768 *Aprobación definitiva de la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general de 2016. Expediente 307/2016.*

En cumplimiento de los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación del Anexo de Subvenciones del presupuesto general del Ayuntamiento de Polanco para el ejercicio 2016, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, que se hace público de la siguiente forma:

326/480.00	Familias e Instituciones sin Fines de Lucro (Ayudas Ampas)	Total 24.000,00 euros
	Colegio La Milagrosa	6.890,00 euros
	Colegio Pérez Galdós	17.110,00 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 9 de junio de 2016.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2016/5768

CVE-2016-5768